

Plan Institucional

Agencia Integral de Regulación de Emisiones



AIRE
Agencia Integral de
Regulación de Emisiones



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Plan Institucional de la Institución: Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Fecha de publicación: agosto de 2022.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Calle, número, colonia 1e C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Agencia Integral de Regulación de Emisiones. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Marco Jurídico.....	9
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	14
	Misión Institucional.....	14
	Visión Institucional.....	14
	Valores institucionales.....	14
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	17
IV.	Diagnóstico de la organización.....	23
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	23
	Análisis administrativo.....	23
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	42
V.	Apartado estratégico.....	47
	Objetivos institucionales.....	47
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	47
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	50
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	50
VII.	Bibliografía.....	53
VIII.	Directorio.....	54
	Anexo.....	57



I. Introducción



I. Introducción

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), adscrita al Gobierno del Estado de Jalisco, presta y opera el servicio de Verificación Vehicular en el Estado de Jalisco bajo la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), con la utilización de equipos tecnológicos proporcionados por un proveedor único, además, tiene la obligación y la facultad de vigilar y fortalecer el Programa de Verificación Vehicular, el cual es esencial de JALISCO RESPIRA, política pública del gobierno cuya importancia es el compromiso con los valores de imparcialidad, honestidad y transparencia de nuestro servicio en favor de la sociedad.

AIRE, es parte del Programa de Verificación Responsable (PVR), el cual constituye un esfuerzo por mejorar la calidad de aire del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y del interior del Estado de Jalisco, con el objetivo de reducir las emisiones de diversos contaminantes tóxicos como Hidrocarburos (HC), Monóxidos de carbono (CO), Óxido de nitrógeno (NOx) y material Particulado (PM), además de que fomenta un parque vehicular con mayor mantenimiento y, por ende, más sano.

El PVR, opera bajo un esquema centralizado y basado en buenas prácticas, lo que significa que existirá más de un Centro de Verificación Responsable operado por AIRE, los cuales contarán con procesos estandarizados, trabajados bajo un sistema de gestión de calidad, con la finalidad de que siempre se brinde un servicio ejemplar a la ciudadanía, manteniendo siempre una cultura de mejora continua.

Resulta de gran importancia, contar con un Plan Institucional ya que los objetivos, políticas, metas y estrategias, se encuentran alineados con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, por lo cual el propósito de este documento es colaborar con el logro de los objetivos del PEGD.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

El documento incluye el diagnóstico de AIRE, sus oportunidades, estructura organizacional, objetivos, metas e indicadores entre otros con la intención de plasmar la directriz a seguir durante la administración.

Francisco Javier Sierra Moreno

Director General



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

AIRE tiene como objetivo operar el Programa de Verificación Responsable (PVR) en el Estado de Jalisco, implementando un esquema de verificación vehicular que vigile que los vehículos en circulación en el Estado, cumplan con los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes a la atmósfera, incluido el transporte público, a través de la operación de Establecimientos de Verificación Vehicular y ejerciendo las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de AIRE, así como en su Reglamento Interno.

Complementario, y con el fin de cumplir con los ámbitos específicos en materia de política ambiental y constitucional, AIRE se rige por cada uno de los siguientes preceptos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada de Nueva York, N. Y., el 09 de mayo de 1992.
- Acuerdo de París (Multilateral, 2015).
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, adoptado en la Ciudad de Viena, el 22 de marzo de 1985.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, firmado en Kyoto, el 11 de diciembre de 1997.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Constitución Política del estado de Jalisco.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente.
- Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular.
- Decreto número 27260/LXII/19, mediante el cual se establecen las bases del Programa de Verificación Vehicular del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.
- Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.
- Programa de Verificación Vehicular obligatoria del Estado de Jalisco, denominado “Verificación Responsable”, para vehículos de uso intensivo en su modalidad taxi y vehículos de plataformas.
- Programa vehicular publicado en El Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2020.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Políticas Administrativas para entidades públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
- Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de proyectos de Inversión y de Prestación de servicios del Estado de Jalisco.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco.
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Planeación participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; así como su reglamento.
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- Ley General de responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- NOM-AA-23-1986. Protección al Ambiente – Contaminación Atmosférica Terminología.
- NOM-050-SEMARNAT-2018 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

- NOM-042-SEMARNAT-2003 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.
- NOM-045-SEMARNAT-2017, Protección Ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
- NOM-047-SEMARNAT-2014, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
- NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional.

Buscamos la excelencia en la gestión para contribuir con la reducción de las emisiones contaminantes por fuentes móviles, llevando a cabo la operación, vigilancia, difusión y mejora del programa de verificación vehicular responsable, lo que fortalece el cumplimiento de los objetivos del gobierno del estado en materia de calidad del aire.

Visión Institucional.

Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificación Responsable a través de un Servicio rápido, eficiente, transparente e informado para la Ciudadanía, estableciendo mecanismos innovadores, con altos estándares de Calidad y mejora continua.

Valores institucionales

Responsabilidad social: Contribuir a la mejora de las condiciones climáticas en el Estado de Jalisco

Transparencia y Honestidad: Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.

Eficacia: Alcanzar los objetivos sin importar como se han usado los recursos.

Legalidad: Actuar conforme a la ley.

Confianza: Creer que somos capaces de realizar nuestras actividades.

Integridad: Realizar las cosas con honradez, honestidad, respeto por los demás, por sí mismo. Ser personas en quien se puede confiar

Igualdad: Tratar a todos por igual.

Respeto: Considerar que algo es digno y debe ser tolerado.

Trabajo en Equipo: Participar activamente en la prosecución de una meta en común.

Imparcialidad: Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo que permite juzgar o proceder con rectitud.

Política Integral

Con el fin de obtener y mantener la confianza de los usuarios, los Centros de Verificación realiza los servicios de Verificación Vehicular de acuerdo con el marco legal normativo vigente, demostrando su compromiso con la imparcialidad en sus actividades de Verificación

Los Centros de Verificación es imparcial por cada servicio realizado por medio del Check list de ingreso DOF29 y todo su personal actúa de tal manera que puedan ser percibidos como imparciales, ya que estos conocen los documentos que soportan la cultura organizacional de AIRE.

Los Centros de Verificación no proporcionara ningún otro tipo de servicio que no sea el de la Verificación Vehicular. Las relaciones personales con los usuarios no necesariamente presentan un conflicto de interés. Sin embargo, si cualquier relación crea un riesgo a la imparcialidad, los Centros de Verificación, documentaran como se eliminará o minimizara este riesgo de acuerdo con el Procedimiento para la identificación, clasificación y eliminación de riesgos a la imparcialidad SGCP19. El evitara cualquier situación que pueda crear un conflicto de interés derivados de la actividad de cualquier otro organismo. Todos los Técnicos, actuaran con imparcialidad y no permitirá presiones comerciales financieras o de otra índole, para poner en peligro la imparcialidad.

Los Centros de Verificación, no se tomará ventaja de otras personas por medio de manipulación, engaño, abuso de información privilegiada, distorsión de hechos o cualquier otra práctica desleal comercial o de resolución de reclamaciones. Los Centros de Verificación se comprometen a desarrollar el conocimiento y competencias de los Técnicos mediante capacitaciones continuas, asegurando su

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

participación y compromiso con AIRE y el Sistema de Gestión de la Calidad, así como, se compromete a mantener la acreditación vigente con el objetivo de garantizar el servicio de Verificación Vehicular.

El personal de la unidad de inspección tiene un sueldo fijo y no se reciben bonos de productividad, que dependan del número servicios realizados, ni de los resultados de inspecciones

Todo el personal que labora en él tiene el compromiso, en todo momento, de tratar confidencialmente toda la información, documentación, procedimientos y equipo referente a cualquier servicio, así como el almacenamiento y transmisión de resultados

Cabe mencionar que esta política integral basa su integridad con apego y cabal cumplimiento al código de ética de la EMA.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados específicos	Estrategia	Indicador o PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión Institucional</p> <p>Buscamos la excelencia en la gestión para contribuir con la reducción de las emisiones contaminantes por fuentes móviles, llevando a cabo la operación, vigilancia, difusión y mejora del programa de verificación vehicular responsable, lo que fortalece el cumplimiento de los objetivos del gobierno</p>	<p>2.5</p> <p>Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.</p> <p>3.10</p> <p>Fomentar un desarrollo económico que promueva la</p>	<p>Consolidar y fortalecer los mecanismos, instrumentos y las capacidades institucionales para garantizar una protección y gestión del medio ambiente que fomente prácticas sustentables en los sectores de la economía y reduzca los niveles de contaminación en el medio ambiente.</p>	<p>4.5.6</p> <p>Disminución de la contaminación del agua, del aire y del territorio, mediante la colaboración y corresponsabilidad entre Gobierno y sociedad.</p>	<p>Generación continua de información sobre el estado de la calidad del agua, el aire y el territorio.</p> <p>Impulso a la transversalidad de las políticas ambientales desde todos los sectores.</p>	<p>Porcentaje de vehículos aprobados en verificación de emisiones</p>	<p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros y resilientes y sostenibles</p>

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

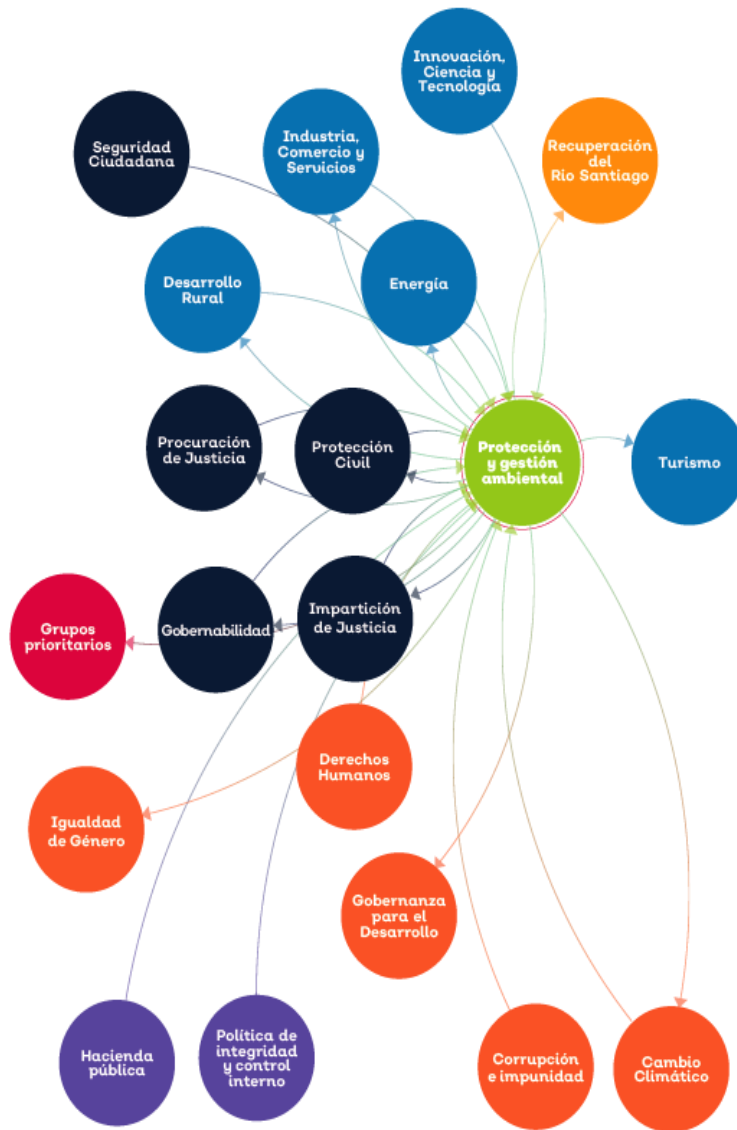
Compon ente del Plan Institucio nal	Objetivo de Gobern anza	Objetivo Sectorial	Resultados específicos	Estrategia	Indicad or PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
del estado en materia de calidad del aire.	reducción de emisiones de gases y compuesto s de efecto invernader o y la adaptació n al Cambio Climático para mejorar la calidad de vida de la población.					
Visión Institucional Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificació n Responsable a través de un Servicio rápido, eficiente,						

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados específicos	Estrategia	Indicador o PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
transparente e informado para la Ciudadanía, estableciendo mecanismos innovadores, con altos estándares de Calidad y mejora continua.						

Fuente: Elaboración Propia.

Mapa Sistémico



Fuente: Elaboración propia

Mapa Sistémico



Fuente: Elaboración propia



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En este apartado se presenta de una manera general la situación actual de AIRE. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Organismo cuenta con una Dirección General y tres Direcciones de área y según lo establecido en la Ley Orgánica de AIRE, debe prestar el servicio de Verificación Vehicular a través de los centros propios, mismos que cumplen con los requisitos administrativos, así como los del Programa de Verificación Responsable para la operación de estos establecimientos.

La verificación vehicular será realizada a través de la aplicación de la tecnología para la medición y control de las emisiones vehiculares que garantice su efectividad regulada por un sistema tecnológico anticorrupción, el cual es administrado, mantenido y controlado por un solo proveedor tecnológico.

La operación realizada por AIRE, que trabaja bajo los lineamientos normativos, ya mencionados en el marco jurídico, es supervisada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Por otro lado, el Organismo, se encuentra en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) el cual garantizará el servicio al ciudadano y el trabajo constante de mejorar continuamente los procesos internos, así como su estandarización.

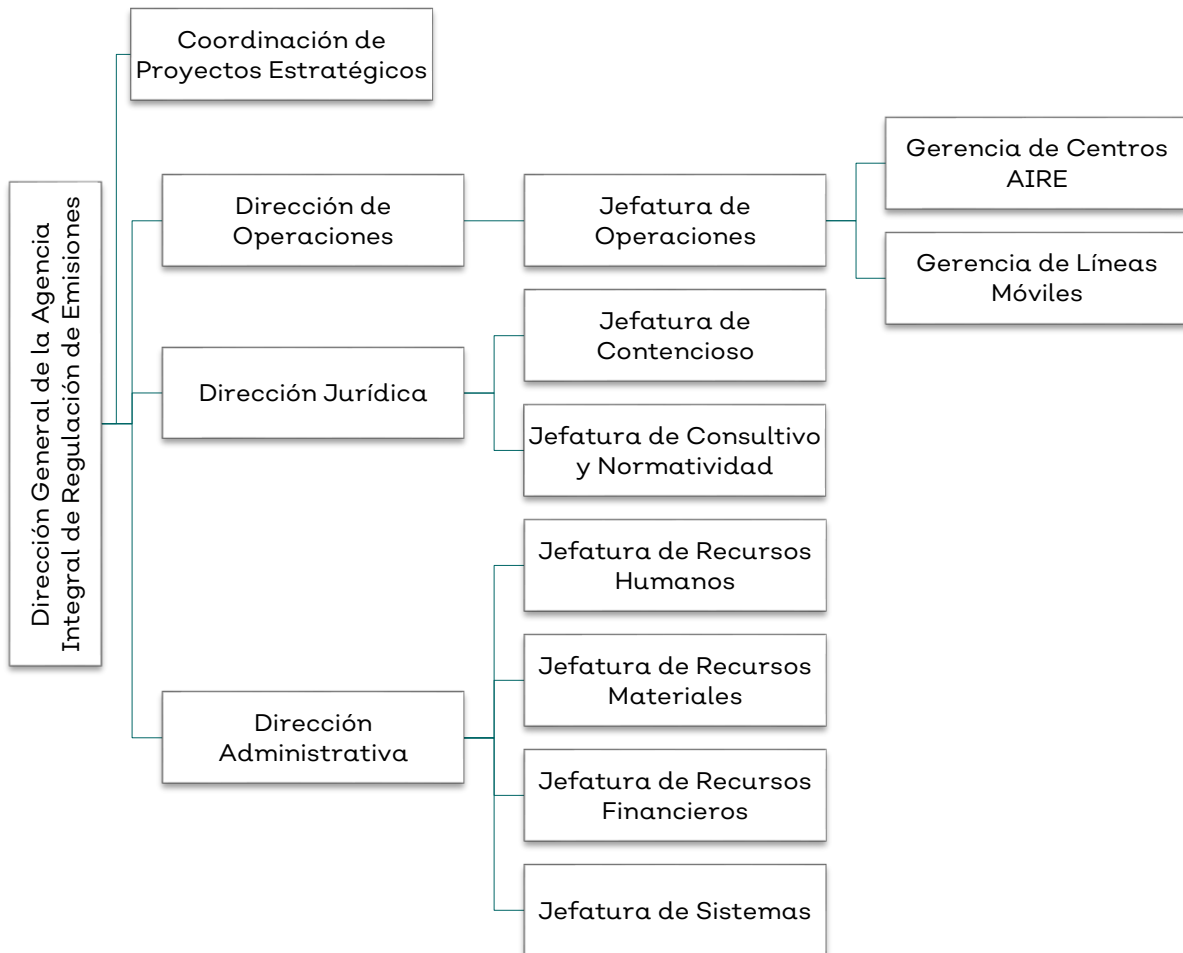
Análisis administrativo

Para cumplir con las atribuciones de la Ley Orgánica de AIRE, el Decreto de creación, el Reglamento Interno y la Política de Calidad, AIRE cuenta con recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas y adjetivas de administración pública, en consonancia con sus atribuciones jurídicas. En este apartado, se plasma la situación actual en la que se encuentra AIRE, con la

intención de conocer los recursos con los que cuenta el Organismo para cumplir con los objetivos y metas establecidas y hacer frente a los retos determinados.

Estructura Organizacional

Figura 1. Organigrama de AIRE



Recursos humanos

AIRE cuenta con una plantilla laboral de 68 colaboradores actuales, de los cuales el 100 % son de confianza y no se cuenta con personal de base o sindicalizado. Asimismo, 25 personas que representan el 36.76% del recurso humano en AIRE son mujeres y 43 personas, que representan el 63.24% son hombres, con una edad promedio en la

Agencia de aproximadamente entre 25 a los 45 años. Lo anterior puede observarse en las tablas 1, 2 y 3.

Tabla 1. Distribución de Personal por régimen laboral de AIRE

Sexo	Total de personas	Confianza
Hombre	43	100%
Mujer	25	100%
Total	68	100%

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 2. Distribución porcentual Personal por régimen laboral de AIRE.

Sexo	Total de personas	%	Confianza	%
Hombre	43	63.24%	43	63.24%
Mujer	25	36.76%	25	36.76%
Total	68	100%	68	100%

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 3. Distribución de recursos humanos de AIRE por rango de edad.

Sexo	Total de personas	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y mas
Hombre	43	4	9	10	3	12	0	2	2	0
Mujer	25	4	4	5	4	3	3	3	0	0
Total	68	8	13	15	7	15	3	5	2	0

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

En la tabla 4 puede observarse que la distribución de los recursos humanos de AIRE de acuerdo con su remuneración económica se concentra con mayor frecuencia en el segundo y tercer nivel (72.06%), es decir, ganan entre 11 mil y 20 mil pesos.

Tabla 4. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel de percepción salarial

Sexo	Total de personas	5-10 mil	11-15 mil	16-20 mil	21-25 mil	26-30 mil	31-35 mil	36-40 mil	41-45 mil	Más de 45 mil
Hombre	43	0	0	32	7	2	0	0	0	2
Mujer	25	0	11	6	3	2	0	1	0	2
Total	68	0	11	38	10	4	0	1	0	4

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Como se observa en la tabla 5 de la plantilla laboral de AIRE, el 39.71% cuenta con una experiencia laboral menor a 1 año. De hecho, el 25 % de los recursos humanos de AIRE es de nuevo ingreso, mientras que el 35.29 % tiene más de más de 12 meses de antigüedad.

Tabla 5. Distribución de recursos humanos de AIRE por trayectoria laboral.

Sexo	Total de personal	0 – 3 meses	4 – 7 meses	8 – 12 meses	1 año o mas
Hombre	43	13	4	9	17
Mujer	25	4	0	14	7
Total	68	17	4	23	24

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Como se puede observar en la tabla 6 el 50% de sus recursos humanos cuentan con estudios de educación superior y posgrado, en muchos casos en áreas especializadas y acordes a sus áreas de desempeño laboral.

Tabla 6. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel educativo.

Total de personal	Primaria	Secundaria	Bachillerato / Carrera técnica	Licenciatura/ Ingeniería	Maestría	Doctorado	
Total	68	1	2	31	29	5	0

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Por otra parte, AIRE, cuenta con brigadas para el combate contra incendios, búsqueda y rescate, evacuación de inmuebles y primeros auxilios. En lo particular, dichas brigadas son sometidas a procesos de capacitación continua bajo estándares e intercambios nacionales e internacionales. Asimismo, AIRE contempla integrar para el 2022 una unidad interna de protección civil para salvaguardar la integridad de su personal durante sus labores.

Recursos financieros

El presupuesto anual de AIRE en el año 2021 fue de 28.54 millones de pesos, y en el 2022 fue de 71.11 millones de pesos, un incremento de 249% en términos nominales respecto al año 2021. Además, es importante señalar que el presupuesto aprobado para el año 2022 sufrió un aumento debido a la incorporación de mayor personal para poder dar la atención necesaria, así mismo se inició con los Operativos de Vigilancia y Monitoreo y la atención del Call center.

Tabla 7. Evolución del Presupuesto del AIRE 2019-2022

Capítulo	2019	2020	2021	2022	Total General Capítulo (2019- 2021)
1000	4,523,834.32	12,713,116.01	24,149,416.00	31,874,000.00	73,260,366.33
2000	1,250,000.00	639,217.10	788,000.00	7,706,000.00	10,383,217.10
3000	2,737,623.48	2,080,630.43	3,092,719.00	20,067,400.00	27,978,372.91
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	1,060,000	115,554.99	463,073.00	11,471,000.00	13,109,627.99
6000	0.00	32,000	50,000.00	0.00	82,000
TOTAL	\$9,571,457.80	\$15,580,518.53	\$28,543,208.00	\$71,118,400.00	\$124,813,584.33

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 8. Distribución del Presupuesto Asignado de AIRE 2022 por capítulo.

Capítulo	Concepto	Asignación Inicial
1000	Servicios personales	\$31,874,000.00
2000	Materiales y suministros	\$7,706,000.00
3000	Servicios Generales	\$20,067,400.00
4000	Transferencias, subsidios y Subvenciones.	\$0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$11,471,000.00
6000	Inversión pública	\$0

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Servicios Generales

AIRE cuenta con un CVR ubicado en la Calle Magisterio 1230 Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, este es el primer Centro de Verificación Responsable (CVR) del Programa de Verificación Responsable y cuenta con dos líneas de verificación con capacidad de verificar doce vehículos por hora. Dicho centro empezó a operar en marzo del 2020, es decir, que el edificio y las instalaciones se encuentran en un estado que no requiere mantenimiento correctivo mayor.

Asimismo, se cuenta con una línea de verificación móvil que empezó a operar en diciembre del 2020 y la cual le brinda a AIRE mayor cobertura para la prestación del servicio a dependencias Gubernamentales u organizaciones del sector privado.

Finalmente, se señala que AIRE tiene bajo resguardo dos vehículos híbridos y dos camionetas para atender las necesidades que puedan surgir dentro del Organismo y

la operación, tres vehículos y un remolque para atender las necesidades de la Línea Móvil y una camioneta para los Operativos de Vigilancia e Inspección.

Recursos tecnológicos

AIRE cuenta con recursos tecnológicos, otorgados por el proveedor tecnológico y supervisado por SEMADET. Dichos recursos son los adecuados para realizar la Verificación Vehicular requerida en los CVR. Por el momento, AIRE cuenta con dos CVR, el CENTRO AIRE 0001 y la línea de verificación móvil. Los recursos tecnológicos ubicados en el CENTRO AIRE 0001 se enlistan a continuación:

- Computadora HP Z420 Workstation con teclado, Color negra.
- Compresor de Aire vertical, mca. CBS, Presión de 175 Lb/pulg², C.F.5, P.C.M.22 R.P.M. 580
- Módulo de 3 tanques, con manómetros de presión mca linde HiQ.
- Multifuncional marca Brother color gris, modelo: DCP-LP2540DW
- Computadora HP Z420 Workstation con teclado, color negro.
- Tanque precargado para sistema Hidroneumáticos mca: Altamira, modelo: PROXLB125PSI.
- Router Gigabit D-Link, 8 puertos modelo DSR-250.
- Scanner de imagen Unitech.
- Mini PC Worldwide environmental products INC.
- Tanque CAM 2014 media estándar de trabajo.
- Tanque CAM 2014 baja estándar de trabajo.
- Tanque CAM 2014 Patrón de oxígeno, Vol 7m³.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.
- BT GAS CAP TESTER, con Tapón Master CAP Fail color rojo y Tapón Master Cap Pass color verde.
- Mouse Logitech negro con gris, rating 5V, 100mA, M-U0026.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCAT10.
- Teclado Logitech negro k120 modelo Y-U0009.
- Gabinete para prueba de revisión visual, Worldwide environmental, OIS 7500, corriente eléctrica 110-120 VAC, 60 Hz, con 13 porta tapones de prueba.
- OBD II DAD WP004984, MAC. 98D8 63428CDF.
- Medidor de humo EUROSMOKE MODULE 90TI, Marca: Motorscan, color gris, con sonda de temperatura de 15 mts.
- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, Color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCAT10.
- Analizador de gases EIS 5000, Clasificación Eléctrica: 110-120 VAC, 60 Hz.
- Tacómetro no Contacto MCA. WEP.
- Dinamómetro Mustang, Mod MD-100-CM-2WT, color azul.
- Monitor de 32 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS17220.

SUSTITUIR

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.
- BT GAS CAP TESTER, con Tapón Master CAP Fail color rojo y Tapón Master Cap Pass color verde.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, Color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCAT10.
- Gabinete para prueba de revisión visual, Marca: WEP, OIS 7500, Corriente Eléctrica. 110-120 VAC, 60 Hz, con 13 porta tapones de prueba.
- OBD II DAD WP005195, MAC. 98D863427A55.
- Analizador de gases EIS 5000, Clasificación Eléctrica: 110-120 VAC, 60 Hz.
- Tacómetro no Contacto MCA. WEP.
- Pinza inductiva
- Cable de RPM TIpo OBD
- Dinamómetro Mustang, Mod MD-100-CM-2WT, color azul.
- Monitor de 32 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS17220.
- Ventilador de piso, Mca. VenCool, modelo: VC361.
- Inversor de corriente para paneles solares.
- Luminario portátil 90 Leds color blanca, Mca. Sanelec.
- Impresora Hp, color blanco, Modelo Laser Jet Enterprise M607.
- Impresora Printronix color negro, modelo: T4000.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

- Tanque precargado para sistema Hidroneumáticos mca: ALTAMIRA, modelo: PROXLB125PSI.

Por su parte, en la línea de verificación móvil, se cuenta con los siguientes equipos:

- Dinamómetro. Mustang, Mod MD-100-CM-2WT, color azul.
- Analizador de gases EIS 5000, Clasificación Eléctrica: 110-120 VAC, 60 Hz.
- Analizador de prueba de tapón de combustible y obd2.EIS 5000, Serie ES004717
- Generador Eléctrico Modelo G0057352
- Polipasto Modelo WD Serie LW0705ZA
- Compresor de Aire DEWALT
- Router netgear Serie 100C6B280D46
- Router Tuoshi Serie YV508B
- Impresora Printronix Mod. T4000
- Impresora HPM607.
- Opacímetro EUROSMOKE MODULE 9011, Marca: Motorscan, color gris, con sonda de temperatura de 15 mts.
- Rampa acceso a dinamómetro (2)
- Cilindro de gas patrón oxígeno. 5204 1655 3746 9490
- Cilindro de gas patrón media.
- Cilindro de gas patrón baja.
- Regulador gas patrón oxígeno.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

- Base de aluminio para rampas dinamómetro. (2)
- Torre (Ultra Tow). (2)
- Cinta de tensión con trinquete de 1 pulgada. (12)
- Cinta de tensión con trinquete de 2 pulgadas. (4)
- Cinta de tensión de 2 pulgadas. (2)

De igual manera, AIRE cuenta con equipo Tecnológico para llevar a cabo los Operativos de Vigilancia y Monitoreo, los cuales son los siguientes:

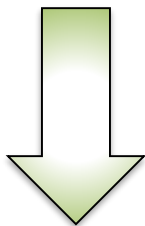
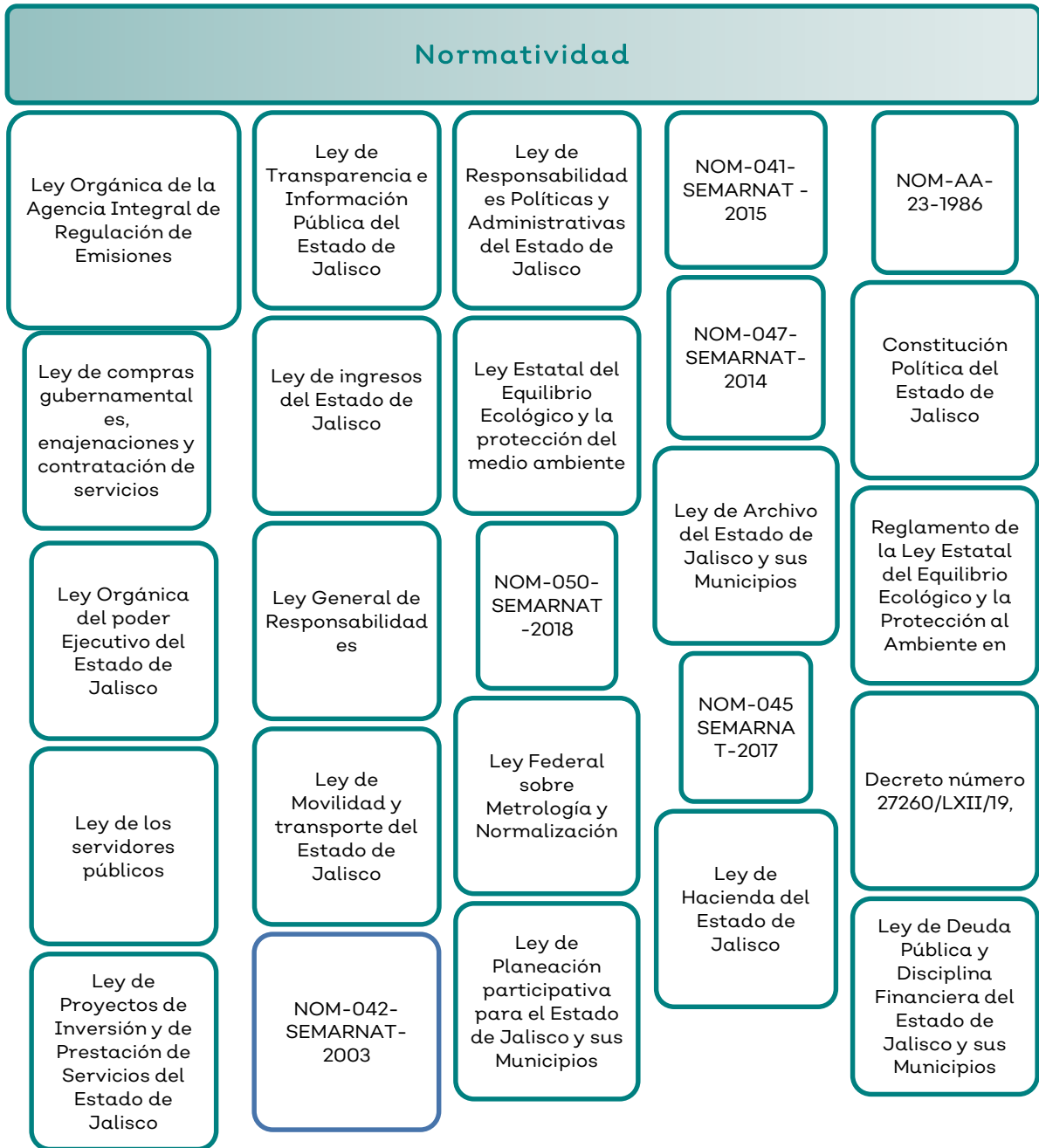
- Lector de Radiofrecuencia RFID Mca: ZEBRA Mod. MC3300R
- Lector de Radiofrecuencia RFID Mca: ZEBRA Mod. MC3300R
- Router Wifi 4G TENDA Mod.N300

Asimismo, AIRE, cuenta con equipos de cómputo en servicio, los cuales están dentro de su periodo de vida promedio y características para el trabajo, los cuales se vinculan con los siguientes complementos tecnológicos:

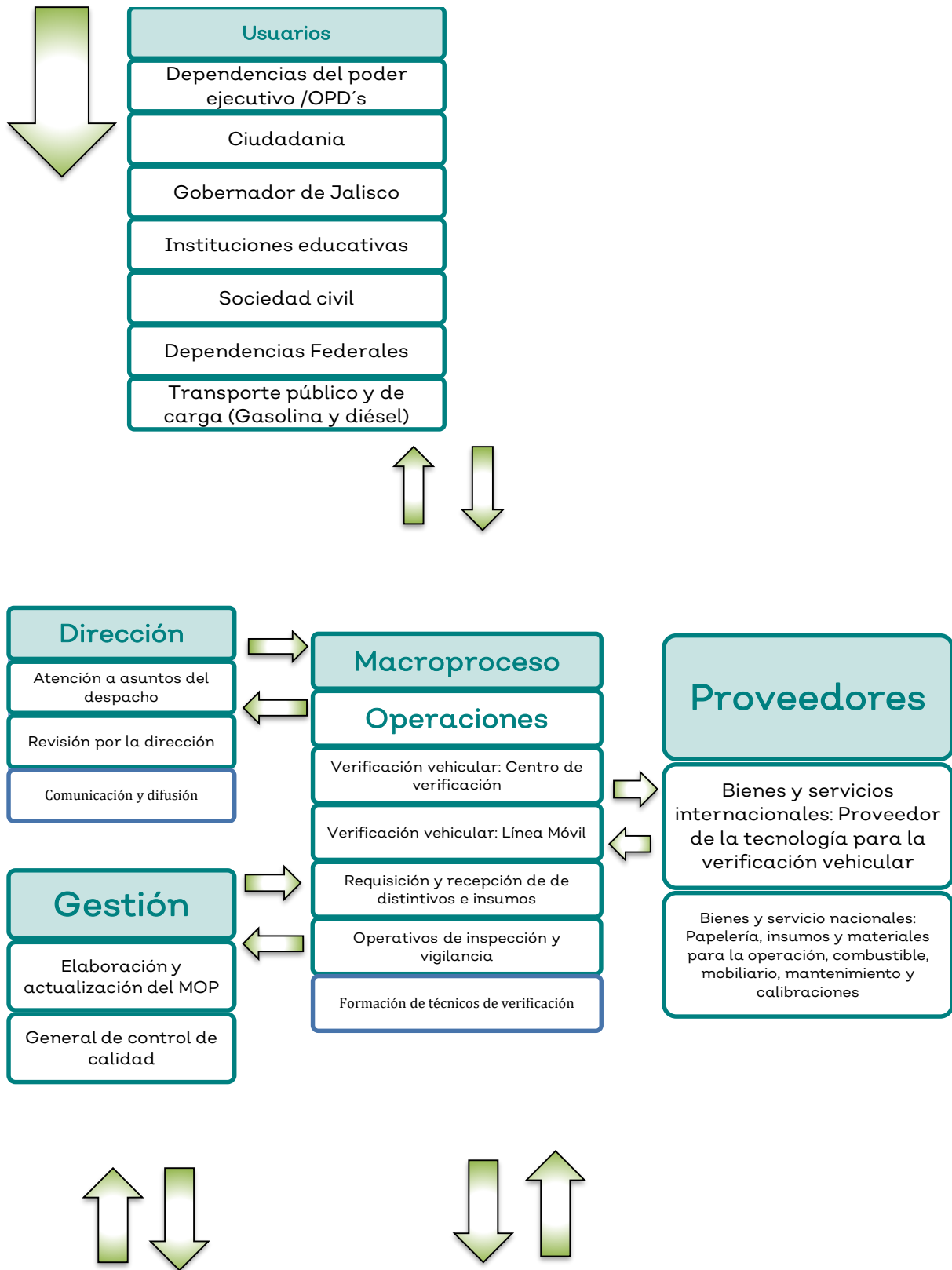
- INDITEC (SAACG, (CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL))
- SIIF (Sistema integral de información financiera)
- IPEJAL (Instituto de pensiones del Estado de Jalisco)
- SEDAR (Sistema estatal del ahorro para el retiro)
- SEPIFAFE (Sistema de evolución patrimonial, de declaraciones de interés y constancia de presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco)

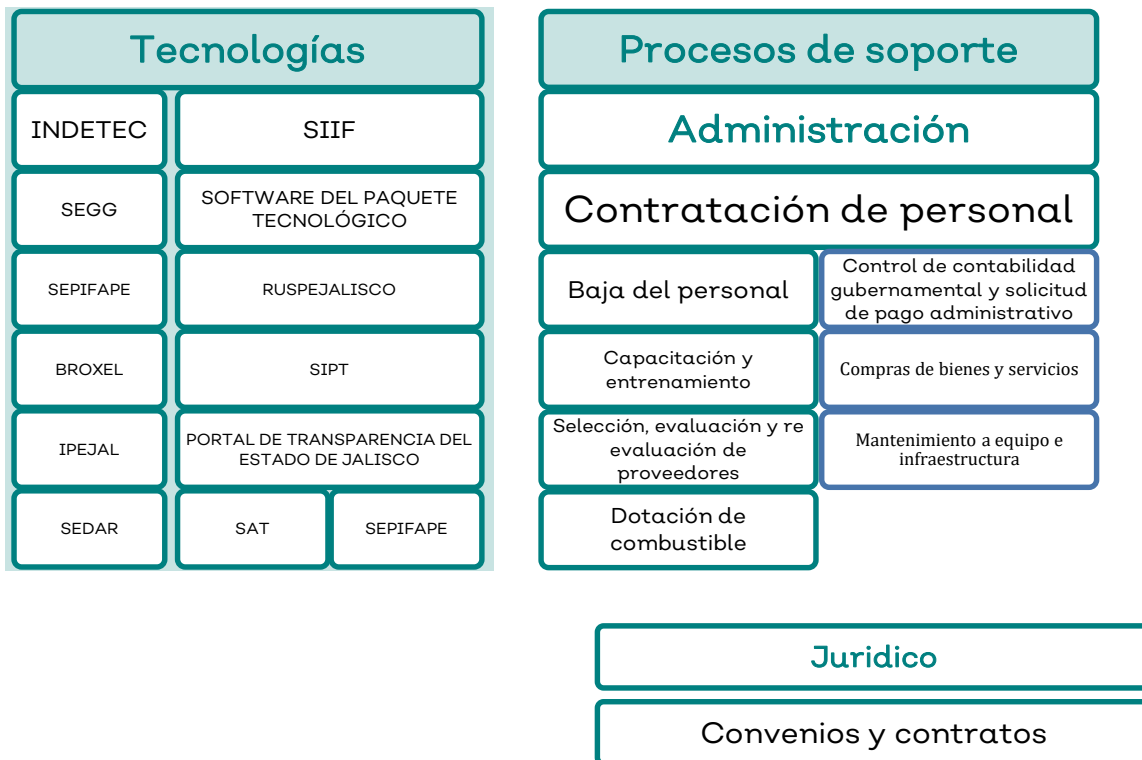
Procesos

Los procesos principales de AIRE están sistematizados de acuerdo con sus procesos sustantivos, así como los directivos de gestión y de soporte al tiempo que hace explícita su relación con el entorno económico, social y político, con el contexto normativo y regulatorio, con asociados y colaboradores y con sus usuarios y proveedores. A continuación, se muestra un diagrama en donde se sintetiza lo anterior, su propósito consiste en mostrar como los elementos interactúan de forma dinámica, participando en los distintos trámites y servicios del día a día del Organismo.



Agencia Integral de Regulación de Emisiones





Normatividad: Normas y leyes aplicables al Organismo.

Usuarios: Ciudadanos, Organismos etc., a las que se les otorga el servicio.

Dirección y gestión: Procesos existentes dentro del Organismo.

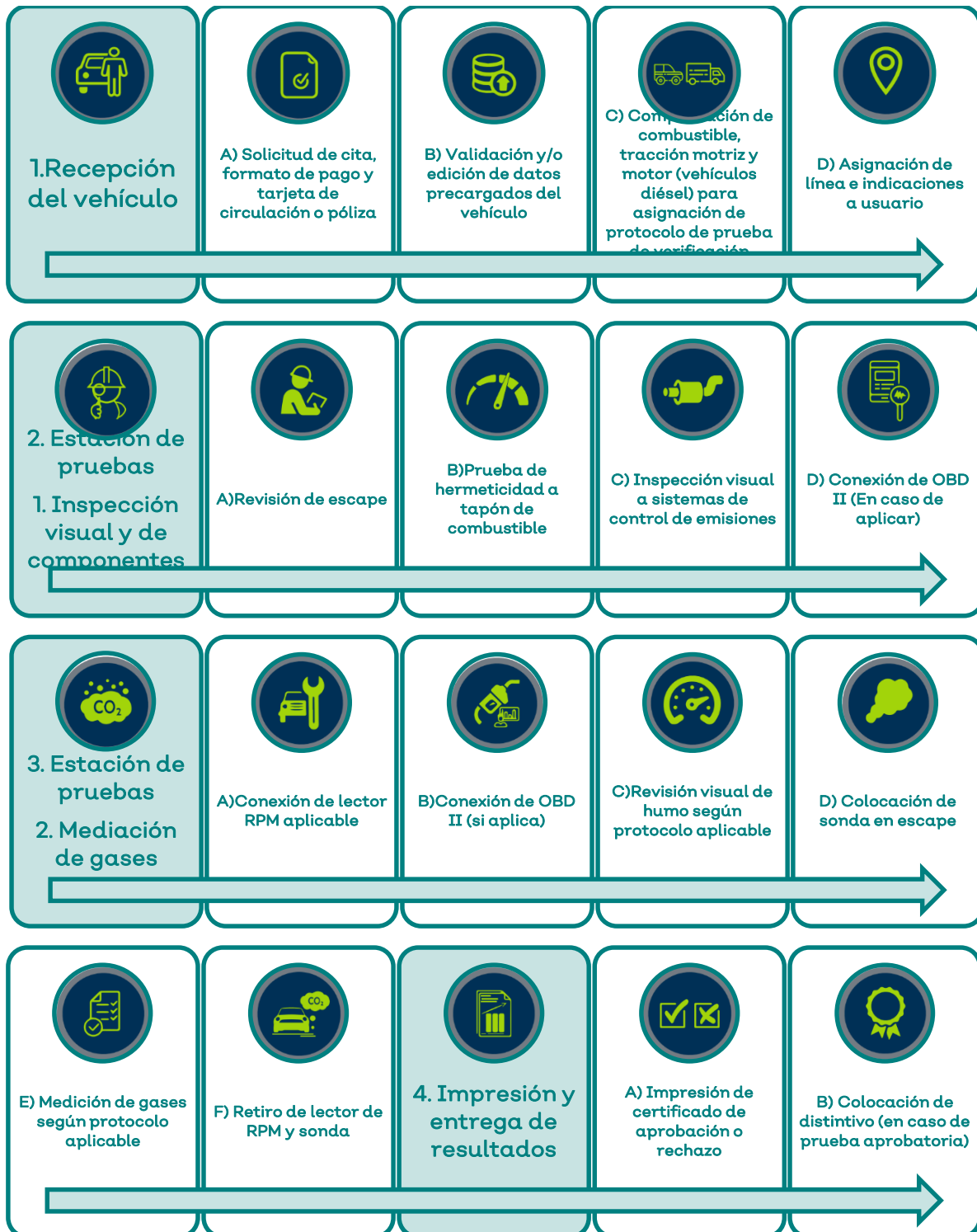
Macroproceso: Proceso principal del Organismo.

Proveedores: Se mencionan los principales proveedores con los que cuenta el Organismo para realizar sus funciones.

Procesos de soporte: Áreas o procesos con las que cuenta el Organismo de soporte.

Tecnologías: Tecnologías de la información (TIC's) con las que cuenta el Organismo para realizar diferentes actividades.

En cuanto a la operación de la Verificación Vehicular, se muestran en el siguiente diagrama las etapas del servicio:



Sistema de Gestión de Calidad

La implementación del SGC, es un proyecto que tiene el propósito de optimizar y estandarizar las actividades operativas y administrativas del organismo a través de la integración de buenas prácticas al organismo, cumplimiento normativo (NOM aplicables) y según requisitos de la normativa ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17020:2012 con el objetivo de obtener la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para que el Centro de Verificación Responsable que administra AIRE opere como una unidad de verificación, además de obtener una mejora significativa en la gestión de recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales.

AIRE, estandariza y documenta sus procesos con base en la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), los procedimientos y lineamientos. A continuación, se muestra una tabla con las principales normas aplicables, su cumplimiento es prioritario para una efectiva implementación del sistema de gestión de calidad:

Tabla 10. Principales Normas aplicables e interpretación.

NORMA	INTERPRETACIÓN
NOM-047- SEMARNAT-2014	Establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
NOM-045- SEMARNAT-2017	Establece los límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
NOM-050- SEMARNAT-2018	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos

NORMA	INTERPRETACIÓN
	automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.
NOM-041-SEMARNAT-2015	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
ISO 9001:2015	<p>Decisión estratégica para el organismo la cual puede ayudar a mejorar el desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible.</p> <p>Emplea el enfoque a procesos, que incorpora el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos.</p>
ISO/IEC 17020:2012	Es una guía de referencia de las entidades Acreditadoras como la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para ejecutar los procesos de evaluación de organismos de inspección, por lo que es utilizada a nivel mundial para propósitos de acreditación.

Fuente: Normas Oficiales Mexicanas, ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17020:2012.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El diagnóstico de la situación actual se realizó reconociendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis FODA) de AIRE. Los retos continuaron en el año 2021 con relación a la pandemia COVID-19 y las expectativas generadas hacia AIRE desde su creación, nos permitieron actualizar el análisis FODA el cual plantea la necesidad de dar seguimiento a los controles y procesos derivados de la adecuada gestión, atendiendo con anticipación las situaciones extraordinarias que se puedan presentar, tanto internas como externas a AIRE.

Las fortalezas, debilidades, oportunidad y amenazas se presentan en la siguiente tabla:

Fortalezas	Debilidades
<p>Experiencia, equipo y estructura consolidada.</p> <p>Procesos establecidos</p> <p>Sistema de Gestión de calidad implementado.</p> <p>Convenios de colaboración interinstitucionales.</p>	<p>Dependencia de terceros para resolución de problemas técnicos operativos.</p> <p>Programa de Verificación Responsable en proceso de implementación</p> <p>Actividad operativa riesgosa.</p>

Oportunidades	Amenazas
<p>Concientizar al ciudadano sobre el correcto mantenimiento de su vehículo y difusión del Programa con la sociedad.</p> <p>Posibilidad de ampliar la cobertura de servicio en el Estado de Jalisco y mejora estructural.</p> <p>Coadyuvar en el funcionamiento del Programa de Verificación Vehicular mediante el desarrollo de propuestas de mejora.</p> <p>Acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p> <p>Oportunidad para restablecer la credibilidad del programa por controles de calidad certeros y tecnología incorruptible</p>	<p>Pandemia</p> <p>Falta de concientización por parte del Ciudadano.</p> <p>Confusión de la sociedad respecto a los Programas de Verificación físico-mecánicos y de emisiones.</p> <p>Producción y comercialización de distintivos apócrifos.</p> <p>Falta de difusión hacia el ciudadano sobre el Programa de Verificación Responsable.</p> <p>Poca credibilidad en el Programa de Verificación Responsable por suspensiones previas.</p>

Fuente: Elaboración Propia.

Respecto al análisis FODA realizado, se puede aseverar que las fortalezas detectadas deberían ser un coadyuvante importante para afrontar las oportunidades detectadas, las cuales, con el desarrollo de las actividades y el propósito de AIRE, de materializarse pueden aportar gran valor a la ciudadanía y al Estado de Jalisco en materia Ambiental.

Asimismo, se tiene un verdadero reto para fomentar la creación de la conciencia ciudadana relativa al cumplimiento con las disposiciones ambientales, sobre todo por programas previos de verificación vehicular que no eran confiables y/o adecuados. Sin

embargo, como ya se mencionó en el apartado de análisis administrativo, AIRE cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para garantizar la fiabilidad en la provisión del servicio de verificación vehicular, mediante un uso correcto de los equipos, los procedimientos implementados y el trabajo bajo la mejora continua derivado de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.

En conclusión, AIRE es un Organismo Gubernamental fidedigno, confiable y capaz, que con su operación aporta y puede seguir aportando valor a la ciudadanía del Estado de Jalisco en un ámbito tan importante como es el relativo a la calidad del aire.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>1. Garantizar la cobertura del servicio del Programa de Verificación Responsable</p>	<p>1.1 Instalación de líneas de verificación en Centro AIRE Zapopan</p>	<p>970 Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares</p>
<p>2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación</p>	<p>2.1 Capacitación de personal para mejora continua de Centro AIRE</p>	<p>970 Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares</p>
	<p>2.2 Calibración de equipos para la correcta operación de los Centros AIRE</p>	
	<p>2.3 Acreditación del CVR0001 ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)</p>	

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
3. Fortalecer el Programa de Verificación Responsable	3.1 Ejecución de auditorías programadas	970 Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares
	3.2 Elaboración de informes de evaluación en materia de Control Interno	

Fuente: Elaboración propia



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

De acuerdo con el diagnóstico realizado con anterioridad, AIRE determina los siguientes Objetivos Institucionales, que de manera estratégica coadyuvarán a la política de Jalisco RESPIRA, así como con nuestra misión, visión y valores institucionales:

1. Garantizar la cobertura del servicio del Programa de Verificación Responsable.
2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación.
3. Fortalecer el Programa de Verificación Responsable

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
<p>1. Garantizar la cobertura del servicio del Programa de Verificación Responsable</p>	<p>1.1 Establecer Líneas de Verificación en zonas estratégicas del Estado de Jalisco.</p> <p>1.2 Promover el desarrollo de Líneas Móviles de Verificación.</p> <p>1.3 Impulsar propuestas que permitan el incremento de recursos públicos para la construcción de Centros de Verificación Responsables.</p>
<p>2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación</p>	<p>2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17020:2012.</p> <p>2.2 Obtener la acreditación bajo la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE en operación.</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
	<p>2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción.</p> <p>2.4 Garantizar el buen funcionamiento de los equipos de medición mediante un programa de calibración y mantenimiento.</p> <p>2.5 Implementar, monitorear y mantener los programas en materia de seguridad y salud de acuerdo con los requisitos legales aplicables, así como las nuevas disposiciones derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.</p>
<p>3. Fortalecer el Programa de Verificación Responsable</p>	<p>3.1 Vigilar y socializar mediante operativos el cumplimiento del Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco.</p> <p>3.2 Difundir el Programa de Verificación Responsable.</p> <p>3.3 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos adscritos a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa.</p> <p>3.4 Realizar propuestas de mejora continua para la operación de los Centros de Verificación Responsable y del Programa de Verificación Responsable a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.</p>



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El Programa presupuestario aplicable a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones denominado “Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares” está articulado en función de las problemáticas identificadas anteriormente.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Jalisco de competencia para AIRE.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
<p>1. Garantizar la cobertura del servicio del Programa de Verificación Responsable</p>	<p>1.1 Establecer Líneas de Verificación en zonas estratégicas del Estado de Jalisco.</p> <p>1.2 Promover el desarrollo de Líneas Móviles de Verificación.</p> <p>1.3 Impulsar propuestas que permitan el incremento de recursos públicos para la construcción de Centros de</p>	<p>970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
	Verificación Responsables.	
<p>2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación</p>	<p>2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17020:2012.</p> <p>2.2 Obtener la acreditación bajo la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE en operación.</p> <p>2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción.</p> <p>2.4 Garantizar el buen funcionamiento de los equipos de medición mediante un programa de calibración y mantenimiento.</p> <p>2.5 Implementar, monitorear y mantener los programas en materia de seguridad y salud de acuerdo con los requisitos legales aplicables, así como las nuevas disposiciones derivadas de la emergencia sanitaria por</p>	<p>970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
	COVID-19.	
<p>3. Fortalecer el Programa de Verificación Responsable</p>	<p>3.1 Vigilar y socializar mediante operativos el cumplimiento del Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco.</p> <p>3.2 Difundir el Programa de Verificación Responsable.</p> <p>3.3 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos adscritos a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa.</p> <p>3.4 Realizar propuestas de mejora continua para la operación de los Centros de Verificación Responsable y del Programa de Verificación Responsable a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.</p>	<p>970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares</p>

VII. Bibliografía

- Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2022).
- Compilaciones sobre Recursos Humanos, Financieros y Materiales. Dirección Administrativa. Guadalajara, Jalisco.
- Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2022)
- Agencia Integral de Regulación de Emisiones /Proyectos Presupuestales 2018-2022 Dirección Administrativa.
- Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (Reg.) Artículo 15 Fracción XVI. 07 de noviembre 20220. Guadalajara, Jalisco.
- Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana (2022) Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. 2018-2024 Visión 2030 plan.jalisco.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2022). Planes Institucionales de las Dependencias del Poder Ejecutivo. Disponible en <https://plan.jalisco.gob.mx/planesInstitucionalesEjecutivo>.
- Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco (2022). Presupuesto Ciudadano Jalisco. Sistema de Información del Desempeño. Guadalajara, Jalisco. Disponible en: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

VIII. Directorio

Francisco Javier Sierra Moreno

Director General

Laura Patricia Avilés Rodríguez

Directora de Operaciones

Armando Molina Villarreal

Director Administrativo

Michel Estefanía Rosa Vivar

Directora Jurídica

Integración y edición

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Pamela Galindo López

Coordinadora de Proyectos Estratégicos

Karla Marcela Padilla Chávez

Jefe de Departamento

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional por Resultados

Ing. Ramiro Mejía Ornelas

Analista de Evaluación de Proyectos

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

El suscrito Francisco Javier Sierra Moreno en mi carácter de titular de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones IX, XXII y XXVII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 numeral 1 fracción II, 4 numeral 1 fracciones I, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, y XIX, 66 numeral 1 fracción I, 68, numeral 1, 69, numeral 1, fracciones I y II y, numeral 3, 71 párrafo 1 fracción II, 76 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y; 15, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

FRANCISCO JAVIER SIERRA MORENO

Director General de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Fecha de emisión, agosto 2022.

La suscrita Martha Patricia Martínez Barba en mi carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1 y 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XII, 6 y 7 fracción III del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción II y VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA

Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Fecha de emisión, agosto 2022.

